SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5222 *GUJE, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
LAMASSANE, S.L., BEGUI25, S.L., GUJE LAMINADOS, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "RD-ley 5/2023"), se hace público que el 19 de septiembre de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "GUJE, S.L." (sociedad escindida) ha aprobado, por unanimidad, su escisión total mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, de todo su patrimonio en tres partes, a favor de tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución (la "Escisión").

Las tres sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión universal todos los activos y pasivos asociados a las tres partes del patrimonio íntegramente escindido y, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. A cada uno de los tres socios de la sociedad escindida se le adjudicará la totalidad de las participaciones sociales de una sola de las tres sociedades beneficiarias, todo ello de conformidad con lo recogido en el Proyecto de Escisión, el cual ha sido formulado por el Consejo de Administración de la sociedad escindida el 19 de septiembre de 2025, y con arreglo a lo previsto en el artículo 59 del RD-ley 5/2023, por remisión de lo establecido en el artículo 63 del RD-ley 5/2023. La Escisión se ha acogido al procedimiento simplificado establecido en el artículo 9.1 del RD-ley 5/2023, por remisión de lo previsto en el artículo 63 del RD-ley 5/2023.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión. Igualmente, se hace pública la puesta a disposición de los documentos a los que se refiere el artículo 46 del RD-ley 5/2023. Se informa también a los acreedores de la sociedad escindida sobre su derecho a oponerse a la Escisión conforme a lo previsto en el artículo 13 RD-ley 5/2023.

Donostia – San Sebastián, 19 de septiembre de 2025.- Presidente del Consejo de Administración, D. Rafael Guibert Ucín.

ID: A250043023-1

cve: BORME-C-2025-5222
Verificable en https://www.boe.es